



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

9625

Resolución de la Consejera de Administraciones Públicas de 20 de mayo de 2013 por la que se extingue la bolsa de personal funcionario interino de la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, subescala de Secretaría-Intervención

Hechos

1. Mediante la Resolución de 9 de marzo de 2010 la Consejera de Innovación, Interior y Justicia aprobó la constitución de una bolsa de personal funcionario interino de la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, subescala de Secretaría-Intervención, correspondiente a las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Consejera de Interior de 17 de septiembre de 2008 y aprobó las bases (BOIB núm. 135, de 25 de septiembre).
2. Esta bolsa se constituyó mediante la Resolución de 20 de abril de 2010 de la Consejera de Innovación, Interior y Justicia (BOIB núm. 69, de 6 de mayo de 2010).
3. El Director General de Función Pública, Administraciones Públicas y Calidad de los Servicios ha emitido la propuesta de resolución correspondiente en data 15 de mayo de 2013.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 12 del Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears establece una vigencia máxima de tres años de las bolsas de personal funcionario interino, desde que se publican en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.
2. El artículo 9 a del Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, atribuye el ejercicio de la competencia en materia de funcionarios con habilitación de carácter estatal a la Consejería de Administraciones Públicas, mediante la Dirección General de Función Pública, Administraciones Públicas y Calidad de los Servicios.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Declarar extinguida la bolsa de personal funcionario interino de la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, subescala de Secretaría-Intervención, correspondiente a las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Consejera de Interior de 17 de septiembre de 2008, con efectos de día 6 de mayo de 2013.
2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en la página web del Centro de Documentación Municipal de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (<http://dgpública.caib.es>).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución -que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley



29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción.

Marratxí, 20 de mayo de 2013

La Consejera

Maria Nuria Riera Martos

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/74/823260>

